



**Junta Ejecutiva  
del Programa de las  
Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del  
Fondo de Población de  
las Naciones Unidas**

Distr.  
GENERAL

DP/CP/COS/5/EXTENSION I  
16 de julio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Tercer período ordinario de sesiones de 1997  
Nueva York, 15 a 19 de septiembre de 1997  
Tema 6 del programa provisional

MARCO DE COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

PRÓRROGA DEL QUINTO PROGRAMA PARA COSTA RICA

Nota del Administrador

1. El quinto programa para Costa Rica (1992-1996) fue aprobado por el Consejo de Administración en su 39º período de sesiones, celebrado en mayo de 1992.
2. El programa se formuló inicialmente para apoyar la modernización y transformación de la estructura de producción, aliviar la pobreza, desarrollar actividades relativas al medio ambiente y el desarrollo sostenible. En el examen de mitad de período de 1995 se llegó a la conclusión de que era necesario reorientar el programa para el país a la luz de las prioridades del Gobierno y de la experiencia del PNUD. Las nuevas esferas de concentración son las siguientes: modernización del Estado y buen gobierno (creación de consenso, procesos de regulación y privatización y reformas institucionales); desarrollo social, y medio ambiente y desarrollo sostenible. En la prórroga solicitada se mantendrán estas esferas de concentración.
3. Las elecciones presidenciales de Costa Rica se celebrarán en febrero de 1998 y el nuevo Gobierno entrará en funciones en marzo de 1998. Para que las actividades del próximo período de programación correspondan a las necesidades y respondan a las prioridades nacionales del nuevo Gobierno, será necesario sostener conversaciones y crear un consenso con los dos principales partidos políticos y la sociedad civil durante el año electoral de 1997. Este proceso garantizará que el primer marco de cooperación con Costa Rica cuente con el apoyo del nuevo Gobierno y responda al Plan Nacional de Desarrollo subsiguiente.

4. Se espera que la formulación del marco para la cooperación con Costa Rica quede lista en el primer trimestre de 1998 y que el documento correspondiente esté listo para presentarlo a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1998.

5. El Administrador desea informar a la Junta Ejecutiva de que ha aprobado la prórroga del quinto programa para Costa Rica por un período de un año a partir del 1º de enero de 1997.

-----